

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE EPPA.

I.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir el alcance y contenido mínimos de los trabajos que se pretenden contratar, para la elaboración de una oferta con presupuesto cerrado con la que se pueda participar en el procedimiento titulado "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE EPPA" con clave GN0401.

II.- ALCANCE

El concurso se desarrollará dividiendo las instalaciones objeto del contrato en ocho lotes, correspondiéndose cada uno de ellos con las distintas zonas portuarias en que se divide la estructura periférica de EPPA. El desarrollo del concurso se explica suficientemente en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que no se insistirá aquí sobre ello.

Únicamente resaltar que la duración del contrato inicial sería de 24 meses, prorrogables a otros 24 en caso de acuerdo entre las partes.

Las instalaciones objeto de los trabajos licitados se dividen pues en los ocho lotes siguientes, indicándose también la cantidad con la que cada lote sale a licitación.

Zona de Huelva Poniente: 32.000 €

? Puerto de Ayamonte. Dársena Pesquera y Comercial	6.000 €
? Puerto de Ayamonte. Dársena Deportiva.	8.000 €
? Puerto de Isla Cristina. Dársena Pesquera	8.000 €
? Puerto de Isla Cristina. Dársena Deportiva	6.000 €
? Puerto Pesquero de El Terrón (Lepe)	4.000 €

Zona de Huelva Levante: 36.000 €

? Puerto de Punta Umbría. Dársena Pesquera	10.000 €
? Puerto de Punta Umbría. Dársena Deportiva	6.000 €
? Puerto de Mazagón	16.000 €
? Puerto de El Rompido (Cartaya)	4.000 €

Zona de Cádiz Poniente: 48.000 €

? Puerto de Bonanza (Sanlúcar de Barrameda)	12.000 €
---	----------

? Puerto de Chipiona	18.000 €
? Puerto de Rota	12.000 €
? Puerto América (Cádiz)	6.000 €
Zona de Cádiz Levante: 48.000 €	
? Puerto de Sancti Petri	14.000 €
? Puerto de Gallineras (San Fernando)	4.000 €
? Puerto de Barbate	18.000 €
? Puerto de Conil	6.000 €
? Puerto de La Atunara (La Línea)	6.000 €
Zona de Málaga Poniente: 20.000 €	
? Puerto de Estepona. Dársena Pesquera	8.000 €
? Puerto de Marbella	12.000 €
Zona de Málaga Levante: 30.000 €	
? Puerto de Fuengirola. Dársena Pesquera	12.000 €
? Puerto de Caleta de Vélez	18.000 €
Zona de Almería Poniente: 20.000 E	
? Puerto de Adra	12.000 €
? Puerto de Roquetas de Mar	8.000 €
Zona de Almería Levante: 26.000 €	
? Puerto de Carboneras	6.000 €
? Puerto de Garrucha	17.000 €
? Puerto de Villaricos (La Balsa)	1.500 €
? Puerto de Villaricos (La Esperanza)	1.500 €

De todas las instalaciones eléctricas en los puertos citados, serán objeto de los trabajos licitados aquellas que se encuentran en gestión directa de EPPA, que por regla general son las de alumbrado general, oficinas y dependencias portuarias, acometidas y cuadros generales de cuartos de armadores y pañoles, suministro eléctrico a muelles y pantalanes, etc. Se excluyen las instalaciones eléctricas de las dependencias de concesiones y autorizaciones, es decir, locales comerciales, talleres, naves, etc.

II.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Sobre las instalaciones de las que EPPA es titular, **se realizará una inspección anual**, con los siguientes trabajos de mantenimiento preventivo como mínimo:

≠ INSPECCIONES VISUALES

- ? Derivación Individual.
- ? Cuadro de mando y protección.
- ? Líneas secundarias
- ? Canalizaciones
- ? Cuadros secundarios
- ? Báculos y luminarias de alumbrado público
- ? Otros

≠ MEDICIONES

- ? Resistencia de aislamiento de conductores
- ? Comprobación de Interruptores diferenciales, midiendo los tiempos y umbrales de respuesta (no basta con pulsar el botón de comprobación)
- ? Tensión de contacto
- ? Resistencia de la puesta a tierra
- ? Funcionamiento de alumbrados de emergencia
- ? Otros dispositivos

Estos trabajos se realizarán por primera vez al comienzo del período de contrato, y como se dijo, una vez cada año. Como resultado de dichos trabajos, se elaborará un informe exhaustivo con referencias a todos y cada uno de los circuitos y elementos objeto del contrato, reflejándose en cada uno de ellos los resultados de las inspecciones visuales (sin deficiencias, con defectos, aclaraciones, etc.) y las medidas realizadas, relacionando los valores límite permitidos por el REBT o la normativa aplicable.

Posteriormente se acometerán las reparaciones reflejadas en el informe, previa aprobación de presupuesto cerrado presentado por la empresa adjudicataria, y que dependiendo de su importe, tendrá que ser adjudicado mediante los procedimientos establecidos al efecto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Una vez ejecutados los trabajos de puesta en servicio del 100% de las instalaciones, se realizarán también **dos visitas adicionales dentro del periodo anual**, repartidas uniformemente. Al igual que en la visita primera, se elaborará un informe en los mismos términos, pero se acometerán las reparaciones tratándolas como mantenimiento correctivo (aptdo. II.2), tanto en los conceptos de plazos, como de importes a facturar.

Como casos singulares dignos de mención, se indica que los trabajos de mantenimiento preventivo incluyen el mantenimiento técnico legal de los centros de

transformación de los puertos de Chipiona (zona de Cádiz Poniente) y Garrucha (zona de Almería Levante), así como la red de B.T. desde los citados centros hasta los distintos cuadros de distribución. También la instalación eléctrica (acometida, cuadros y líneas) de los puntos de suministro de combustible en los puertos de Isla Cristina, Mazagón, Puerto América, Barbate y Rota, todos ellos en las dársenas deportivas.

II.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Ante la eventualidad de averías en las instalaciones objeto de mantenimiento, la empresa contratada estará en disposición de acudir a resolverlas las 24 horas del día y los 365 días del año, con un tiempo de respuesta que dependerá del carácter de la avería registrada, según la siguiente clasificación:

- ? Avería muy grave: tiempo de respuesta inmediato. En ningún caso superará las 2 horas. Se trata de averías en que haya quedado interrumpido el suministro eléctrico a servicios vitales (p. ej. concesiones y autorizaciones, oficinas de EPPA, etc.), o el fallo deje sin servicio a un elevado número de receptores, como un fallo generalizado en el alumbrado público, en el circuito de fuerza, etc. También serán consideradas averías muy graves aquellas que provoquen falta de suministro en situaciones especiales o a receptores determinados, como puede ser durante la celebración de algún evento en el puerto (regata, concurso de pesca, etc.), o el suministro eléctrico al muelle comercial del puerto de Garrucha, por citar algunos ejemplos.
- ? Avería grave: Tiempo de respuesta: 6 horas dentro del horario laboral. Se trata de averías en que se produce corte de suministro a determinados receptores, que por su importancia no requieren una reposición del servicio de forma inmediata. Ejemplos: falta de alumbrado en una parte del circuito, ausencia de suministro en algún circuito de alimentación a muelles, etc.
- ? Avería leve: tiempo de respuesta: 3 días laborables. Son aquellas en las que el servicio no se interrumpe, o se interrumpe sin provocar incidencia alguna, pero se detecta la necesidad de una intervención por cualquier circunstancia anómala observada.

Para la atención de las averías, el coste de la mano de obra, desplazamiento, dietas, medios auxiliares (ej. grúas), etc., estarán incluidos en el precio de contrato. Se facturarán solamente y de forma independiente los materiales empleados en la resolución de las averías. La relación de materiales de reposición que formarán parte del contrato se presentará en la forma indicada en el anexo, incluyendo el precio de los mismos. En cualquier caso EPPA se reserva la posibilidad de adquisición de dichos materiales a proveedores terceros.

En el caso de averías muy graves, y si el servicio debe prestarse fuera del horario laboral, se facturarán por este concepto las cantidades contratadas. Dichas cantidades formarán parte de la oferta técnica de las empresas licitadoras, y se incluirán en el sobre N° 2 siguiendo el formato del anexo del presente Pliego. En el caso de los costes de mano de obra, se consignan en el anexo las cantidades máximas admitidas, por lo que una oferta con cantidades superiores será excluida del proceso de selección.

II.3.- OPERATIVA DE FUNCIONAMIENTO

Una vez contratado el servicio, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de EPPA un número de fax y un número de teléfono de emergencia, ambos atendidos las 24 horas del día, y los 365 días del año. Los avisos de avería se harán por cualquier medio, aunque en caso de duda, prevalecerá el fax como medio más seguro.

De todas y cada una de las actuaciones, y sea cual sea su carácter, se cumplimentará el correspondiente parte de trabajo, validado con la firma legible y sello del personal de EPPA en el puerto. En los trabajos que devenguen facturación independiente del coste del contrato, será obligada la autorización previa y acompañar la factura con copia de dicha autorización y el parte de trabajo correspondiente.

III.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones objeto de la presente licitación están definidas en el punto anterior, pero no están descritas. La razón es que la información disponible sobre las instalaciones eléctricas en los puertos no es homogénea.

Las empresas instaladoras interesadas en presentarse al concurso, deberán ponerse en contacto con el director de los trabajos (Francisco José Martínez Romero) en las oficinas centrales de EPPA (Tfno.: 955.00.72.00), quien les tomará nota para una cita con el personal de EPPA en la zona portuaria donde les interese concursar, de forma que se puedan visitar las instalaciones. La fecha de dicha visita se publicará en el anuncio de licitación del presente concurso.

Fruto de esa visita, y como parte de la oferta técnica (metodología de los trabajos), las empresas concursantes harán una descripción de las instalaciones objeto del concurso, y reflejarán su ubicación en un plano del puerto que se incluirá en la oferta tanto en soporte papel como informático. Se facilitará un CD ROM con los planos base de los puertos de la zona donde interese concursar, bajo pedido al director de los trabajos, y después de la visita al puerto.

Para evitar errores de omisión de instalaciones a la hora de elaborar la oferta técnica, dentro del plazo de una semana después de la visita concertada a las instalaciones, se publicará en la página web de EPPA (www.eppa.es) la relación de instalaciones que como mínimo serán objeto del mantenimiento, aunque se hará de forma somera (v.g. se incluirá en la relación la instalación de baja tensión y armarios de suministro en pantalanes, pero no se definirá el tipo y número de armarios, los elementos del cuadro de protección general, la ubicación, etc.).

La descripción de las instalaciones presentada en la oferta técnica, será lo más completa posible, de forma que se pueda hacer referencia a cada elemento (línea, arqueta, punto de alumbrado, luminaria, cuadro, armario de suministro, etc.) objeto del contrato tanto al comunicar las averías, como en los partes de trabajo. Este punto está directamente relacionado con el grado de conocimiento de los trabajos a realizar, por lo que la mayor calidad en esta documentación será puntuada en el apartado correspondiente descrito en el el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

La metodología en la confección de la oferta y la calidad en la descripción y presentación de las instalaciones a mantener, será objeto de valoración en la fase de selección de ofertas, según se expresa en el párrafo anterior y en el propio PCAP.

V.- RÉGIMEN DE SANCIONES.

El incumplimiento de los plazos de respuesta descritos en el punto II.2, dará lugar a una sanción económica que se establece de la siguiente forma:

- V.1) Tiempo de respuesta superior al establecido en el punto II.2: Sanción económica por valor de ciento treinta (130) euros.
- V.2) Sanción económica extra por cada día de no presentación tras tiempo de respuesta, por valor de cuatrocientos cincuenta (450) euros.
- V.3) Las sanciones a que se haya lugar, serán deducidas por E.P.P.A. al CONTRATISTA de la certificación más inmediata a la fecha de su cumplimiento. Caso de que no resten pago pendientes a favor de EPPA, esta podrá hacerla efectiva de la fianza disponible tal y como se recoge en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

VI.- NORMATIVA.

Los trabajos se realizarán bajo el estricto cumplimiento de la normativa que les sea de aplicación, sobre todo en materia de seguridad y salud.

VII.- EXCLUSIONES.

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente con este Pliego de Prescripciones Técnicas. No quedará excluida ninguna oferta que cumpliendo las condiciones marcadas en este pliego, incorpore mayores prestaciones en su propuesta de instalación.

Fdo.: Francisco José Martínez Romero
Técnico Dirección de Explotación

ANEXO:

MANTENIMIENTO 365 DÍAS AL AÑO **FINES DE SEMANA, FESTIVOS y PERÍODOS NO LABORABLES** **LISTADO DE PRECIOS MÁXIMOS DE PARTIDAS UNITARIAS**

Desplazamiento :	0,35 €/Km.
Hora Oficial 1ª :	38,5 €/hora.
Hora Ayudante:	28 €/hora.
Dieta:	100 €/persona.
1/2 Dieta:	60 €/persona.
Alojamiento:	60 €/persona.

Todos estos precios unitarios están referidos con el I.V.A. incluido.

CONDICIONES DE APLICACIÓN DE KILOMETRAJE

Distancias Kilométricas desde las Delegaciones de la empresa contratista más cercanas al punto de mantenimiento ó reparación.(Kilometraje calculado en base a ida y vuelta)

Puerto deKm.
Puerto deKm.
.....	
Puerto deKm.

MATERIALES

LOTE Nº X. Zona de ...

? Circuito o instalación Nº 1: (identificada inequívocamente)

? Material nº 1: €/unidad

? Material nº 2: €/unidad

?

? Material nº *n* €/unidad

?

? Circuito o instalación Nº *n*:

?

LOTE Nº X. Zona de ...

? Circuito o instalación Nº 1: (identificada inequívocamente)

? Material nº 1: €/unidad

? Material nº 2: €/unidad

?

? Material nº *n* €/unidad

?

? Circuito o instalación Nº *n*:

?

.....